



DPCCCSE

“DESARROLLO PROFESIONAL
CONTINUO DE LA CARRERA DEL
SUBOFICIAL DE EJÉRCITO”

CURSOS DE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO DE LA CARRERA DEL SUBOFICIAL DE EJÉRCITO

El Desarrollo Profesional Continuo de la Carrera del Suboficial de Ejército, está conformado por todos los cursos exigidos en la línea de formación del Cuadro Permanente. Este comienza con la formación inicial de dos años en la Escuela de Suboficiales, el curso básico para Suboficial de Ejército, los cursos de requisito de ascenso a CB1 y SG2, el curso Avanzado para Suboficiales de Armas y Servicios que le permitirá ascender al grado de SG1, finalmente, el curso de requisito para ascenso a SOF, el cual consistirá en un Diplomado en Administración Pública.

Dichos cursos buscan propiciar la integración de saberes y competencias ante los desafíos que imponen las nuevas tecnologías, nuevos procedimientos o simplemente la evolución de la disciplina o el estado del arte en el ámbito militar.

El Desarrollo Profesional Continuo de la Carrera del Suboficial de Ejército, representa la trayectoria de los suboficiales contextualizando la formación de manera organizada y secuenciada marcando con ello los hitos en su desempeño y función, reconociendo los aprendizajes y competencias anteriores, lo que permite mejorar y articular el ejercicio de la profesión militar.

Estos cursos serán realizados en forma presencial, semipresencial o a distancia, conforme la Institución lo estime pertinente.

Aquellos cursos que se realicen en modalidad E-Learning utilizarán la plataforma tecnológica educativa (PTE) y será autogestionado y asincrónico, em dichos cursos la responsabilidad, disciplina y capacidad de gestión del proceso de aprendizaje y sus tiempos, son factores claves en la aprobación de los cursos de requisito conducentes a sus respectivos ascensos.

Antecedentes generales de los cursos del desarrollo profesional continuo de la carrera del suboficial de Ejército.

a. Para personal de Armas y Servicios

1) Curso de Formación

Para personal de Armas

- Se inicia con el curso desarrollado en la Escuela de Suboficiales (ESCSOF), con una duración de 02 (dos) años, egresando como Cabo de Ejército lo cual será conducente a la obtención del Título Técnico de Nivel Superior (TTNS), entregado por este instituto matriz, conforme a sus facultades legales.

- Posteriormente, se ejecuta el Curso de requisito, denominado Curso Básico para Suboficiales de Armas y Servicios, con una duración de 01 (un) año, el cual es planificado y desarrollado en forma descentralizada por las escuelas de Armas, Servicios y Aviación de Ejército, de la especialidad respectivas con las competencias para desempeñarse como Comandante de una pequeña unidad, Instructor y Administrador de los cargos bajo su responsabilidad.

La aprobación de este curso permitirá el consiguiente encasillamiento en los distintos escalafones, en conformidad al Artículo 6 de la Ley 18.948 Orgánica Constitucional de las FAs, del año 1990 y del artículo 8 del DFL 1 Estatuto del Personal de las FAs del año 1997.

DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO DE LA CARRERA DEL SUBOFICIAL DE EJÉRCITO - PERSONAL DE ARMAS Y SERVICIOS

MODELO BASADO EN COMPETENCIAS

CONSIDERA DESEMPEÑO PROFESIONAL DE ACUERDO A PERFIL DE LOS DISTINTOS GRADOS

CONSIDERA LA PROGRESIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Cursos de formación

Dragoneante



1 2

CBO



1 2 3

Cursos de especialización

CB2



4 5 6 7 8 9

CB1



10 11 12 13 14 15

SG2



16 17 18 19 20

SG1



21 22 23 24 25

SOF



26 27 28 29

SOM



30 35



Curso de requisito
Básico de Armas y Servicios
Presencial
Para encasillamiento en el Escalafón

Curso de Requisito
para Ascenso a CB1
(Curso E-Learning)

Curso de Requisito
para Ascenso a SG2
(Curso E-Learning)

Curso de Requisito
para Ascenso a SG1
Avanzado para Suboficiales de Armas y Servicios

Curso de Requisito
Ascenso a SOF
(Curso E-Learning)
Modalidad **DIPLOMADO**

Semi Presencial

- 2 años ESCSOF
- Aspirante a Suboficial de Ejército
- Obtención del **Título Técnico de Nivel Superior (TTNS)**.

Requisito para Escalafón.

- Egresado como Planta se realiza el curso en los IDs de Armas, Servicios y ESCAVE.
- Aprobado el curso se procede a encasillar en el respectivo escalafón

Requisito para Ascenso a CB1 y SG2.

- El curso se realiza cuando el CB2 se encuentre en su sexto año de carrera y el CB1 cumpla los 12 años de servicio.
- Se realizará a partir del 2024.
- Tendrá una duración de un año.
- Se Realizará a través de Internet en modalidad E-Learning.

Requisito para Ascenso a SG1.

Se realiza un periodo a distancia y otro en forma presencial en los respectivos IDs. dentro de un año calendario.

Requisito para Ascenso a SOF.

- Cuando el SG1 cumpla los 21 de servicio.
- Se realizará a partir del año 2023.
- Duración un año en modalidad E-Learnig.
- Es de responsabilidad de la ACAPOMIL

Nota: Esta Secuencia podrá variar conforme con las necesidades institucionales.

Para el Batallón de los Servicios

- Se inicia con el curso desarrollado en la Escuela de Suboficiales (ESCSOF), con una duración de 01 (año) para la formación común, el 2do año será realizado en la ESCSERV para la obtención de la especialidad, equivalente al Curso de requisito Básico para Suboficiales de los Servicios.

- La aprobación del 2do año permitirá obtener el Título Técnico de Nivel Superior (TTNS), entregado por la ESCSOF, conforme a sus facultades legales y el consiguiente encasillamiento en los distintos escalafones, en conformidad al Artículo 6 de la Ley 18.948 Orgánica Constitucional de las FAs, del año 1990 y del artículo 8 del DFL 1 Estatuto del Personal de las FAs del año 1997.

2) Cursos de Especialización

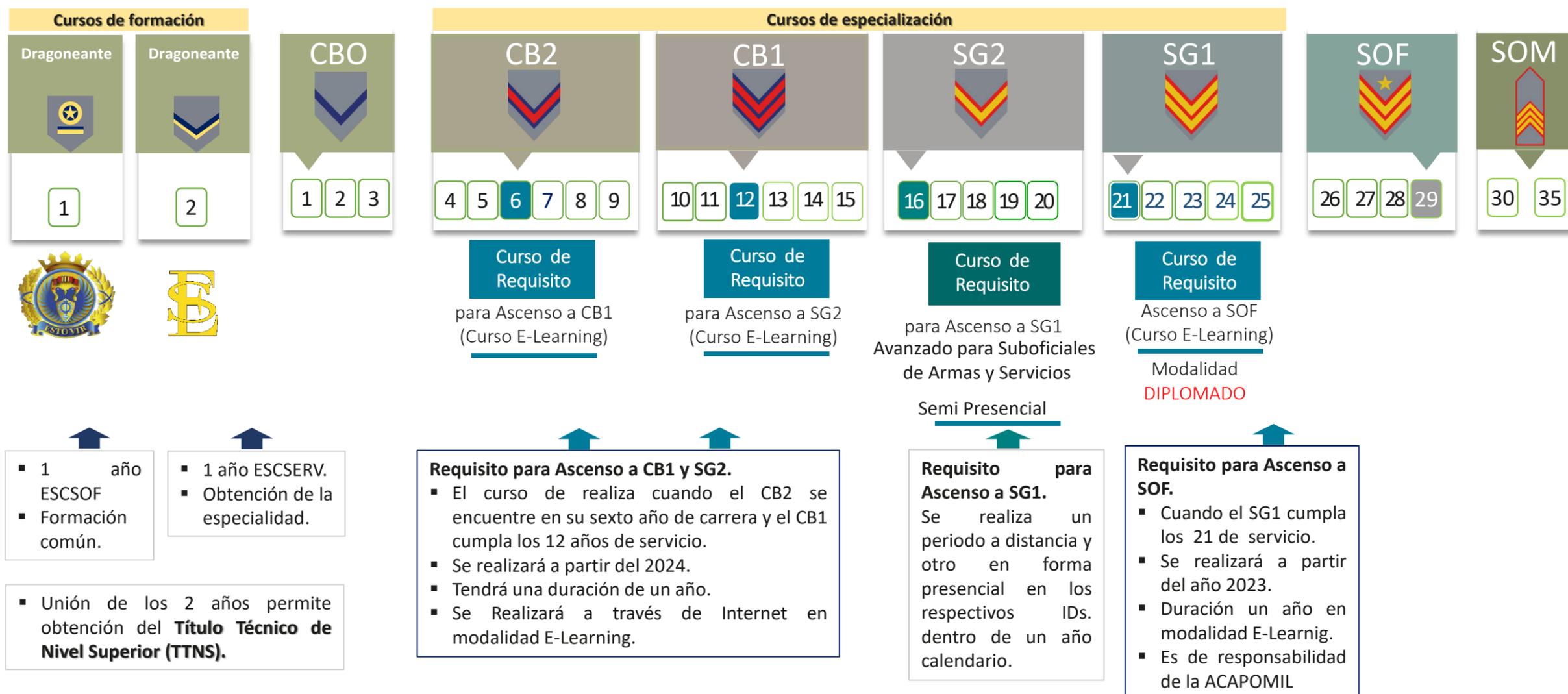
- Curso de requisito para ascenso al CB1, desarrollado en el 3er año del grado de CB2, impartido en forma descentralizada por las escuelas de Armas, de los Servicios y Aviación de Ejército, destinado a entregar las competencias profesionales para desempeñarse como comandante de escuadra, Cdte. de una Cuadrilla, y administrador de una comisión administrativa de una Unidad Fundamental.

- Curso de requisito para ascenso a SG2, desarrollado en el 3er año del grado de CB1, impartido en forma descentralizada por las escuelas de Armas, de los Servicios y Aviación de Ejército, destinado a entregar las competencias profesionales para desempeñarse como comandante de escuadra, cuadrilla, administrador de una comisión, jefe de taller, jefe de equipo y jefe de patrulla de una Unidad Fundamental.

- Curso de requisito, denominado Avanzado para Suboficiales de Armas y Servicios, desarrollado en el 1er año del grado de SG2, impartido en forma descentralizada por las escuelas de Armas, de los Servicios y Aviación de Ejército, destinado a entregar las competencias profesionales para desempeñarse como asesor del mando en su rol de Auxiliar de Estado Mayor, Auxiliar de una función primaria de un Regimiento o Destacamento, Jefe de Plana Mayor y eventualmente Comandante de Sección y/o Pelotón de una unidad regimentaria y Administrador de los cargos y personal bajo su responsabilidad.

- Curso de requisito para ascenso a SOF, desarrollado en el 1er año del grado de SG1, modalidad diplomado, cuya planificación y desarrollo es responsabilidad de la Academia Politécnica Militar (ACAPOMIL), entregando las competencias para desempeñarse como auxiliar en gestión pública.

DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO DE LA CARRERA DEL SUBOFICIAL DE EJÉRCITO - BATALLÓN DE LOS SERVICIOS



Nota: Esta Secuencia podrá variar conforme con las necesidades institucionales.

b. Personal de Sanidad Dental

1) Cursos de Formación

- Se realizarán de acuerdo a lo estipulado en letra a. 1).

- El personal del Cuadro Permanente del Escalafón de Sanidad Dental es reducido y se caracteriza por contar con una variedad de especialidades, tales como: laboratoristas dentales, higienistas dentales, técnicos de nivel superior en odontología, auxiliar paramédico en odontología, lo cual demuestra un alto grado de conocimientos técnicos específicos en dichas materias, por tanto, sólo siendo requerido ampliar y complementar su formación con instrucción de índole militar y valórica, se diseñarán los cursos conforme a necesidades institucionales.

2) Curso de Especialización

- Curso de requisito para ascenso a CB1, desarrollado en el 3er año del grado de CB2, impartido por la escuela de los Servicios, destinado a entregar las competencias profesionales para desempeñarse conforme a su función en unidades y centros odontológicos. Realizarán sólo el eje doctrinario.

- Curso de requisito para ascenso a SG2, desarrollado en el 3er año del grado de CB1, impartido por la escuela de los Servicios, destinado a entregar las competencias profesionales para desempeñarse en unidades y centros odontológicos. Realizarán sólo el eje doctrinario.

- Respecto del curso de requisito Avanzado para Suboficiales de los Servicios, realizado en el grado de SG2, se deberá analizar la pertinencia de incorporar a estos especialistas a los cursos de Sanidad, lo anterior, dependiendo de la cantidad de personal que deba cumplir requisito o aplicar un Examen Técnico Profesional, el cual deberá ser elaborado y realizado por la Escuela de los Servicios.

- Para ascender a SOF deberá realizar el curso de requisito respectivo (diplomado), en el 1er año del grado de SG1, cuya planificación y desarrollo es responsabilidad de la Academia Politécnica Militar (ACAPOMIL), entregando las competencias para desempeñarse como auxiliar en gestión pública.

DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO DE LA CARRERA DEL SUBOFICIAL DE EJÉRCITO - SANIDAD DENTAL



- **El C.P. del Escalafón de Sanidad Dental (10 especialistas)**
- **Variedad de especialidades:**
 - **Laboratoristas dentales**
 - **Higienistas dentales**
 - **TENS en odontología**
 - **Auxiliar paramédico en odontología**
- **Alto grado de conocimientos técnicos específicos en dichas materias.**
- **Sólo es requerido complementar su formación con instrucción de índole militar y valórica.**
- **Se diseñarán cursos conforme a necesidades institucionales.**

c. Personal de Servicios Generales

1) Curso de Formación

- Se realizarán de acuerdo a lo estipulado en letra a. 1) y conforme a necesidad institucional.

- En consideración a la reducida cantidad de personal perteneciente a este escalafón y que, adicionalmente, este se constituye de profesiones u oficios diversos, el curso de requisito de ascenso al grado superior, podrá ser reemplazado por un Examen Técnico Profesional, lo anterior, dependiendo de la cantidad de personal que deba cumplir requisito, el cual deberá ser elaborado y aplicado por la Escuela de los Servicios.

2) Cursos de Especialización

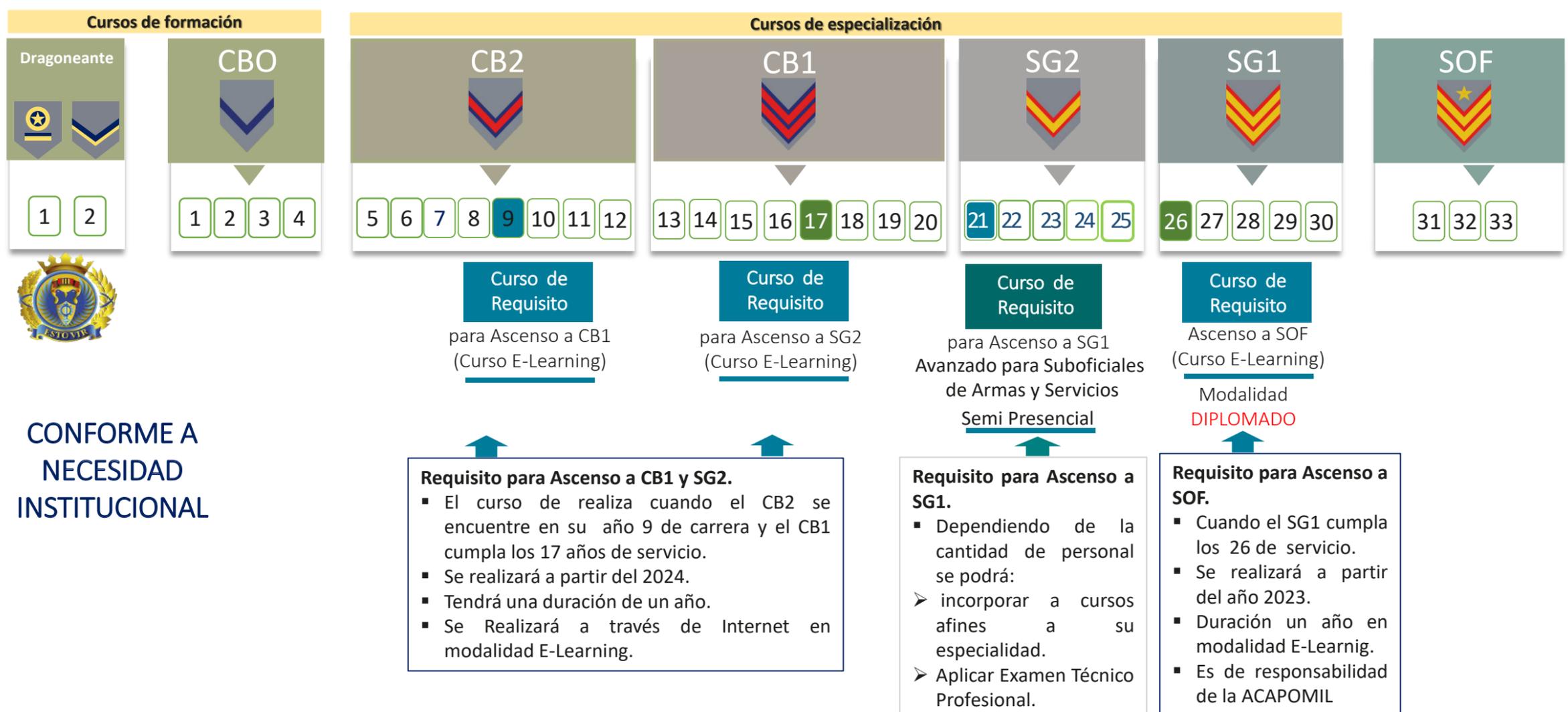
- Curso de requisito para ascenso a CB1, desarrollado en el 5to año del grado de CB2, impartido por la escuela de los Servicios, destinado a entregar las competencias profesionales para desempeñarse como ejecutante de talleres de reparación, comisión construcción y/o en una Unidad de Cuartel. Realizarán sólo el eje doctrinario.

- Curso de requisito para ascenso a SG2, desarrollado en el 5to año del grado de CB1, impartido por la escuela de los Servicios, destinado a profundizar las competencias profesionales para desempeñarse como ejecutante de talleres de reparación, comisión construcción y/o en una Unidad de Cuartel. Realizarán sólo el eje doctrinario.

- Respecto del curso de requisito Avanzado para Suboficiales de los Servicios, desarrollado en el 1er año del grado de SG2, se deberá analizar la pertinencia de incorporar a este personal en cursos afines a su especialidad, lo anterior, dependiendo de la cantidad de personal que deba cumplir requisito o aplicar un Examen Técnico Profesional, el cual deberá ser elaborado y realizado por la Escuela de los Servicios.

- Curso de Requisito para ascenso a SOF, diplomado desarrollado en el 1er año del grado de SG1, cuya planificación y desarrollo es responsabilidad de la Academia Politécnica Militar

DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO DE LA CARRERA DEL SUBOFICIAL DE EJÉRCITO - PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES



Nota: Esta Secuencia podrá variar conforme con las necesidades institucionales.

d. Personal del Cuadro Permanente Llamado al Servicio Activo

- El personal de reserva llamado al servicio activo, (CPRASA) será convocado por la División de Personal (DIVPER), conforme a la necesidad institucional.
- Para el desarrollo de los cursos de requisito de ascenso a CB1 y SG2, será impartido por la escuela de los Servicios, realizarán el eje doctrinario.
- Eventualmente y de requerirse, realizará el curso de requisito Avanzado para Suboficiales de Armas y de los Servicios, impartido por las respectivas escuelas, para ascender a SG1 y el curso de requisito para ascenso a SOF, impartido por la ACAPOMIL, siendo asimilado a un escalafón determinado que será definido por la DIVPER.

DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO DE LA CARRERA DEL SUBOFICIAL DE EJÉRCITO - PERSONAL DE RESERVA LLAMADO AL SERVICIO ACTIVO



Cuadro Permanente Llamado a Servicio Activo (CPRASA)
(NO CONSTITUYE PLANTA)

- **La DIVPER, convocará oportunamente a curso de requisito a este personal, conforme a la necesidad institucional.**

Nota: Esta Secuencia podrá variar conforme con las necesidades institucionales.



Sistema de Educación a Distancia
del Ejército de Chile